



03 AGO 2017

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 174 - 2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.**

**VISTOS:** El Proveído inserto de fecha 01 de agosto de 2017 en el Informe N° 054-2017/GRP-GSRMH-402000-402300 de fecha 01 de Agosto de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del documento de visto el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca, comunica a Gerente Sub Regional, que hará uso de sus vacaciones del 07 al viernes 11 de ejecución, proponiendo encargar las funciones de la Oficina Sub Regional de Administración a la Sra. CPCC Ana María Silva Ruíz, mientras dure su ausencia;

Que, mediante Proveído inserto de fecha 01 de agosto de 2017 en el Informe N° 054-2017/GRP-GSRMH-402000-402300 de fecha 01 de Agosto de 2017, el Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, proyecte la Resolución correspondiente, encargando las funciones de Director Sub Regional de Administración al Econ. César Augusto Guerrero Navarro, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, asimismo, el numeral 3.6.2. Clases de Encargos del Manual Normativo de Personal N 002-92-INAP, Desplazamiento de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP señala que el Encargo de Funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, de conformidad con el Anexo K de la Directiva Actualizada N°010-2016-GRP-GRPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, competencias y atriciones del titular del pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, aprobada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de febrero de 2016, en este sentido resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Con el visto de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura;

En uso de sus atribuciones contenidas al despacho por Ley N° 27783-Ley de Bases de Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de Noviembre 2002 modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre del 2002, Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 30 de diciembre del 2015 y la Directiva actualizada N°010-2012-GRP-GRPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, competencias y atriciones del titular del pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar, a partir del 07 de Agosto al 11 de Agosto de 2017, las funciones inherentes al cargo de Jefe de Oficina Sub Regional de Administración (F4) Director de Sistema Administrativo III de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, al Econ. César



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
03 AGO 2017  
Sr. RICARDO ANDRES PALOMINO ROSALES



03 AGO 2017

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

174

Augusto Guerrero Navarro, en adición a sus funciones de Director Sub Regional de Programación y Presupuesto (F4) Director de Programa Sectorial III, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la Oficina Subregional de Administración, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, al Econ. César Augusto Guerrero Navarro, al Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca, al Equipo de Personal y demás estamentos administrativos correspondientes de la Gerencia Sub Regional de Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI  
CIP. 94319  
GERENTE SUBREGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
03 AGO 2017  
Sr. RICARDO ANDRES PALOMINO ROSALES  
FEDATARIO SUPLENTE

Handwritten notes and stamps at the bottom left, including "TIPS ODA 10"